

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DURUELO DE LA SIERRA****PRESUPUESTO DE 2015.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....262.271,96	Gastos de personal359.310,00
Impuestos indirectos.....5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .529.880,00
Tasas y otros ingresos.....204.140,80	Gastos financieros15.000,00
Transferencias corrientes.....429.100,00	Transferencias corrientes2.800,00
Ingresos patrimoniales.....109.960,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales139.410,00
Transferencias de capital67.527,24	Pasivos financieros31.600,00
TOTAL INGRESOS.....1.078.000,00	TOTAL GASTOS.....1.078.000,00

PERSONAL FUNCIONARIO:*Funcionarios interinos:*

- Secretaria-Interventora con habilitación de carácter estatal, nº de plazas: 1.
- Fontanero electricista, nº de plazas:1.
- Guarda Montes, nº de plazas:1.

Funcionarios de carrera:

- Administrativo, nº de plazas:1.
- Alguacil, nº de plazas: 1.

Personal laboral fijo:

- Auxiliar administrativo, nº de plazas: 1.
- Limpiadora, nº de plazas: 1.
- Auxiliar de biblioteca: nº de plazas: 1

Personal laboral temporal:

- Socorrista, nº de plazas: 2.
- Taquillero, nº de plazas: 2.
- Monitor deportivo, nº de plazas: 1.
- Auxiliar administrativo, nº de plazas: 1.
- Técnico SMAF, nº de plazas: 2.

BOPSO-147-28122015



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 147

Lunes, 28 de Diciembre de 2015

- Peón construcción edificios, nº de plazas: 2.
- Profesor Programa Mixto Formación y Empleo, nº de plazas: 2.
- Alumno-trabajador Programa Mixto Formación y Empleo, nº de plazas: 6.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duruelo de la Sierra, 15 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 3229

BOPSO-1470-28122015